MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS SAPU ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA VALENTINA BORQUEZ PAUVIF.

ALGARROBO, 01 FEB 2018

DECRETO Nº 0699

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. Título Profesional de Médico Cirujano de doña Valentina Bórquez Pauvif.
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 02.01.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Valentina Bórquez Pauvif
13. D.A. Nº 2.835 de fecha 26.12.2017, aprueba acuerdo Nº 196/2017, de la sesión ordinaria Nº 36, del 20.12.2017, que aprueba la contratación de 14 médicos para SAPU Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.

DECRETO:

I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 02.01.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO,** chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y doña **VALENTINA BORQUEZ PAUVIF,** Médico Cirujano, C.I. Nº domiciliado en con vigencia desde el 02 de enero 2018 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:

-$ 15.000 (quince mil pesos) líquidos, por cada hora cronológica en turnos de lunes a domingo (24 horas del día).

-$ 20.000 (veinte mil pesos) líquidos, por cada hora cronológica los días feriados (24 horas del día).

Por cada hora cronológica efectivamente realizada y visada por la Jefatura SAPU del Establecimiento, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos y certificado que acredite las labores realizadas emitido por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o quien le reemplace.

II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales y a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

III. Notifíquese de manera personal a doña **VALENTINA BORQUEZ PAUVIF**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ABOGADO DEPTO. JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DE SALUD RR.HH.

JYM/PMM/J.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2).
Valentina Bórquez Pauvif (1).
Archivo Desam (2).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 142 30 ENE 2018
FECHA SALIDA: 31 ENE 2018
OBSERVACIÓN Nº